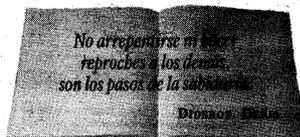


1. Nacionalidad: Española.
 2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
 3. Actividad de la compañía extranjera: Su objeto social es la redacción de Proyectos, estudios e informes de Ingeniería Civil referentes a autopistas, carreteras, puentes, estructuras diversas, cimentaciones y geotecnia.
 4. Capital Asignado: USD 2.000,00 de los Estados Unidos de América.
 5. Representante en el Ecuador: Dr. Hugo Fabián Andrade Olvera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.
 (AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS) Y ELEVACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES PODER ESPECIAL A FAVOR DE HUGO FABIÁN ANDRADE OLVERA OTORGADA POR INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL S.A. NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EN OVIEDO, MI RESIDENCIA, A 26 DE OCTUBRE DEL 2012, ANTE MI LUIS IGNACIO FERNANDEZ POSADA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ASTURIAS. COMPARCE DON JOSE ANGEL BLANCO BLANCO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y VECINO DE OVIEDO, CON DOMICILIO EN LA CALLE FELIX ARAMBURU, No4-6-1a Y CON D.N.I. e I.F. NUMERO 10.523.454-B. INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA ENTIDAD MERCANTIL DE FORMA ANONIMA DENOMINADA INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA, DOMICILIADA EN OVIEDO, CALLE PEREZ DE AYALA, NUMERO 1-5o B; Y CONSTITUIDA POR TIEMPO

INDEFINIDO EN ESCRITURA DICE:
 5o.- DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DE LA SUCURSAL EN ECUADOR

AL SEÑOR HUGO FABIÁN ANDRADE OLVERA, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, CON DOMICILIO EN QUITO ECUADOR, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1709889768, CONFIRIÉNDOLE PODER ESPECIAL, PERO TAN AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SEA NECESARIO PARA QUE, EN NOMBRE DE LAS MISMAS, CONCURRA A CUALQUIER TIPO DE AUDIENCIAS, PRESENTE PRUEBAS Y ALEGATOS, QUE



EL MANDATARIO PODRÁ DELEGAR CUALQUIERA DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL

MANDANTE EN EL PRESENTE OBLIGACIÓN MONETARIA Y/O PECUNIARIA QUE LE SEA IMPUESTA, EXCEPTO EN EL CASO DE NEGLIGENCIA

GRAVE O DOLO DE PARTE DEL APODERADO, O EN CASO DE QUE EL APODERADO EXCEDA LOS LÍMITES DE SU MANDATO. TODO LO CUAL SE ACUERDA POR UNANIMIDAD EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO. RAZON DE PROTOCOLIZACION A PETICION DEL ABOGADO FABIÁN ANDRADE DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012. DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN. RAZON CON ESTA FECHA Y EN CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION Y ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES PODER OTORGADO POR EL ADMINISTRADOR UNICO A FAVOR DEL SEÑOR HUGO FABIÁN ANDRADE OLVERA EFECTUADAS EL 20 DE

NOVIEMBRE DEL 2012, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DR ROBERTO DUEÑAS MERA SE DA ASI CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA CITADA RESOLUCION DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETÓ 733 DE 22 DE MARITZA ALEXANDRA MENENDEZ QUIMS ACCIONANTE: FRANCISCO VINICIO MERIZALDE CAMPOVERDE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS OUTSOURCINGTECH S.A.

La compañía **SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS OUTSOURCINGTECH S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.006556 de 17 de Diciembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS, SE EXCLUYE LAS ACTIVIDADES DE LEASING; B) ASESORAMIENTO Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS;..."

Quito, 17 de Diciembre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
 ESPECIALISTA JURÍDICO

AP98523b2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.

Se comunica al público que **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 813.642,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006609 de 18 de diciembre de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'366.643,00), dividido en UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (1'366.643) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) CADA UNA...."

Quito, 18 de diciembre de 2012

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AC88140F

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 70 literales f) y g) de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, en concordancia con el Art. 78 del Reglamento General del mismo Cuerpo Legal; y, los Arts. 11 y siguientes de los Estatutos de la Cooperativa "Fondo de Ahorro y Crédito Cooperativo" (F.A.C.C.) en Intervención, convoca a todos los socios de la Cooperativa, a la Asamblea General, que se llevará a cabo en la Planta Baja de la Asociación de Empleados de la Universidad Central del Ecuador, el día sábado 22 de diciembre de 2012, a las 9H00, con el orden del día siguiente:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior;
- 3.- Informe del Interventor;
- 4.- Informe del Contador;
- 5.- Presentación y aprobación de balances;
- 6.- Elección de órganos directivos; y,
- 7.- Asuntos varios.

NOTA.- De no asistir el quórum reglamentario a la hora prevista, se dará inicio una hora después de conformidad con lo previsto en la Ley y Estatuto Vigente.

Ldo. Adolfo Sánchez Arguello
INTERVENTOR

A.C.88129